|  |  |
| --- | --- |
| ***C:\Users\denise.hott\Desktop\logo aseguramiento de calidad\logo vra.jpg*** |  |

**ORIENTACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS SCT**

La asignación de créditos académicos es un componente fundamental del diseño curricular, que consiste en cuantificar, en horas, el tiempo que requiere un estudiante para el logro de los aprendizajes de una determinada actividad curricular (asignatura, taller, módulo, etc.). Esto permite ajustar la carga de trabajo al “tiempo real” que una persona tiene para dedicar a sus estudios. A su vez, facilita la transferencia o reconocimiento de estudios entre distintas instituciones.

El sistema de créditos que utiliza la UDP es el sistema Europeo (ECTS-Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos), que es el que se ha comenzado a instalarse en las Universidades Chilenas bajo el nombre SCT-Chile (Sistema de Créditos Transferibles-Chile).

Este modelo tiene las siguientes características:

1. Los créditos representan el tiempo presencial (clases, ayudantías, laboratorios, prácticas, etc.) y no presencial (estudio, tareas, investigación autónoma, etc.) dedicado a una asignatura o actividad curricular para lograr los aprendizajes esperados en dicha asignatura/actividad.
2. 1 crédito es equivalente a entre 25 y 30 horas cronológicas de dedicación (presencial y no presencial). ***En la UDP se ha definido que en valor de 1 crédito es 30 hrs.***
3. Un programa de *tiempo completo* tiene 60 créditos al año. Considerando que en la UDP 1 crédito vale 30 hrs, entonces un programa de tiempo completo tiene 1.800 horas (presenciales y no presenciales).
4. Un programa de tiempo parcial debería tener alrededor de 15 créditos semestrales.
5. ***Los créditos son una estimación de este tiempo, calculado en horas, de dedicación.*** Dado que todo grupo de estudiantes incluye estudiantes rápidos y otros que necesitan más tiempo para lograr los objetivos de aprendizaje, la estimación debe realizarse sobre la base de la consideración de los profesores de un alumno promedio.
6. Los créditos se expresan en números enteros. Dado que la asignación de créditos se basa en una estimación, no es posible (ni recomendable) lograr precisión de decimales. Por otra parte, el SGU y SAP no admiten decimales.

***¿Cómo se asignan los créditos a una actividad curricular?***

La definición de los créditos puede seguir dos caminos (que muchas veces se combinan):

* Estimar la carga de trabajo que implica una asignatura, considerando los aprendizajes esperados y las actividades que el estudiante deberá realizar para lograr esos aprendizajes (por ejemplo: cantidad de sesiones presenciales, cantidad de lecturas, tipo y cantidad de evaluaciones, etc.). Es decir, con el programa de asignatura diseñado, estimar el tiempo que el estudiante deberá dedicar al curso.
* Establecer “a priori” un número de créditos para la asignatura (o un tipo de asignaturas) y diseñar el programa de curso teniendo en cuenta el creditaje ya definido. Es decir, los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades, lecturas, evaluaciones, etc., deberán definirse teniendo el creditaje y, por lo tanto, las horas (presenciales y no presenciales) del curso.

La siguiente tabla puede ayudar a visualizar, en concreto, las horas (presenciales/no presenciales) de un curso, según sus créditos. Esta define las horas semanales promedio que un estudiante debe dedicar a un curso semestral (18 semanas), según sus créditos, y la forma de hacer este cálculo:

|  |  |
| --- | --- |
| N° de créditos | Tiempo semanal promedio (aprox.), incluyendo la dedicación presencial y no presencial (Para cursos semestrales de 18 semanas) |
| 4 | 7 hrs. |
| 5 | 8 hrs. |
| 6 | 10 hrs. |
| 7 | 12 hrs. |
| 8 | 13 hrs. |
| 9 | 15 hrs. |
| 10 | 17hrs. |

El cálculo se realiza del siguiente modo:

Para un **curso de 4 créditos**

* 4 créditos x 30 hrs.= 120 hrs. presenciales y no presenciales.
* Dividiendo las 120 hrs. según el número de semanas del curso, se obtiene la dedicación (estimada) que el alumno debe destinar semanalmente al curso.

Para un curso semestral, por ejemplo: 120 hrs.: 18 semanas= 6,6= 7 hrs. (ya que el sistema no admite decimales, se debe aproximar).

Para un curso bimestral, de 8 semanas: 120 hrs.: 8 semanas= 15 hrs. presenciales y no presenciales que el estudiante debe dedicar semanalmente al curso (en promedio).

* El tiempo no presencial se obtiene restando las horas cronológicas presenciales (ej. sesiones de clase, laboratorio, prácticas, etc.)